

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

1 NÚMERO DE ACTA	AS N° 011-2025-SENASA
------------------	-----------------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-SENASA, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INVERNADERO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:					
<u>ETAPAS</u>		<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>	
		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:		11/04/2025	11/04/2025	10:30	12:30
- Para la evaluación:		14/04/2025	14/04/2025	11:00	12:00
- Para la calificación:		15/04/2025	15/04/2025	16:30	17:30
- Para el otorgamiento de la buena pro:		16/04/2025	16/04/2025	10:30	11:15

<b>3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Marco Antonio Gutierrez Arce	Condición	Unidad de Logística	Titular	X
				Suplente	
Primer Miembro	Eddie Oscar Cordova Díaz	Condición	Unidad de Logística	Titular	X
				Suplente	
Segundo Miembro	Carmen Jimena Barturen Nunura	Condición	Unidad de Logística	Titular	X
				Suplente	

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:	
1	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR
2	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.
3	INVERCON PROYECTOS S.A.C.
4	CONSTRUCCIONES PEIRANO S.A.C.
5	B2G ARCHITECTS + URBANISTES S.A.C.
6	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	ARQ.DREAMS.COM S.A.C.
8	EMPRESA SECTA CONSTRUCTORES S.A.C.
9	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.
10	INGENIERIA & GESTION AGRICOLA ROSS INKILL S.A.C.
11	SOLUCIONES INTEGRALES REMAN S.A.C.
12	NEVASA CONSULTING S.A.C.
13	VYR CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
14	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.
15	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
16	GRUPO MOBAK S.A.C.
17	CORPORACION YATZURI S.A.C.

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:	
1	CORPORACIÓN YATZURI SAC
2	ANDEROS INGENIEROS SAC
3	B2G ARCHITECTS + URBANISTES SAC

4	NEVASA CONSULTING SAC
5	JIM CIVI SAC
6	SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC
7	ARQ.DREAMS.COM SAC

**6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**  
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de referencia.

<b>6.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
	-	

<b>6.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
		<b>Ítem(s) a los que postula</b>
	1	CORPORACIÓN YATZURI SAC
	2	ANDEROS INGENIEROS SAC
	3	B2G ARCHITECTS + URBANISTES SAC
	4	NEVASA CONSULTING SAC
	5	JIM CIVI SAC
	6	SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC
	7	ARQ.DREAMS.COM SAC

**7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

<b>7.1</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR	
	<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>
		CORPORACIÓN YATZURI SAC
		<b>FACTORES</b>
		<b>PRECIO</b>
		<b>BONIFICACIÓN</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>PUNTAJES</b>
		52.4
		2.62
		55.02
	<b>2</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>
		ANDEROS INGENIEROS SAC
		<b>FACTORES</b>
		<b>PRECIO</b>
		<b>BONIFICACIÓN</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>PUNTAJES</b>
		93.69
		4.68
		98.37
	<b>3</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 3</b>
		B2G ARCHITECTS + URBANISTES SAC
		<b>FACTORES</b>
		<b>PRECIO</b>
		<b>BONIFICACIÓN</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>PUNTAJES</b>
		79.19
		3.96
		83.15
	<b>4</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 4</b>
		NEVASA CONSULTING SAC
		<b>FACTORES</b>
		<b>PUNTAJES</b>

	PRECIO		96.94
	BONIFICACIÓN		4.85
	TOTAL		101.79
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5	JIM CIVI SAC	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		95.00
	BONIFICACIÓN		4.75
	TOTAL		99.75
6	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 6	SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		97.23
	BONIFICACIÓN		4.86
	TOTAL		102.09
7	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 7	ARQ.DREAMS.COM SAC	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	BONIFICACIÓN		5
	TOTAL		105.00

**7.2 ORDEN DE PRELACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	ARQ.DREAMS.COM SAC	105
2	SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC	102.09
3	NEVASA CONSULTING SAC	101.79
4	JIM CIVI SAC	99.75
5	ANDEROS INGENIEROS SAC	98.37
6	B2G ARCHITECTS + URBANISTES SAC	83.15
7	CORPORACIÓN YATZURI SAC	55.02

**IMPORTANTE:**

En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

**8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.  
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

**8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ARQ.DREAMS.COM SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

<b>A. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		X		
A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			X	
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
FACTURACIÓN			X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO		
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>A. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
	A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		NEVESA CONSULTING SAC	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>A. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
	A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		X	
	A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
<b>IMPORTANTE:</b>				
De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.				

**8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	ARQ.DREAMS.COM SAC	<p>* El personal clave propuesto no cumple con la experiencia mínima de dos (2) años, según constancia de trabajo presentado acredita sólo 720 días de experiencia.</p> <p>* No acredita la experiencia en la especialidad (facturación) de acuerdo a las bases. La orden de Servicio N° 630 adjunto no cuenta con su respectiva conformidad o conformidad de prestación.</p>

**9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**

**9.1 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)**

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) se encuentren sustancialmente por debajo del valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
-				

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) no incorpore(n) alguna de las prestaciones requeridas o éstas no se encuentren suficientemente presupuestadas, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Presentó la oferta detallada		Condición
		Sí	No	
-				

**9.2 DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)**

En el supuesto que la(s) oferta(s) calificada(s) supere(n) el valor estimado, se debe consignar la siguiente información:

N°	Nombre o razón social del postor	Valor Estimado	Precio de su oferta	% del valor estimado	Precio de la oferta reducida
1					
<b>IMPORTANTE:</b>					
En el supuesto que la(s) oferta(s) supere(n) el valor estimado, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor, según lo previsto en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento.					

10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1	----	-----
<b>IMPORTANTE:</b>		
De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.		

11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC	97,710.00

12 ACUERDO ADOPTADO				
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:				
Unanimidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Fundamento del voto discrepante

13	 MARCO ANTONIO GUTIERREZ ARCE Presidente	 EDDIE OSCAR CORDOVA DIAZ Miembro	 CARMEN JIMENA BARTUREN NUNURA Miembro
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

DE SER EL CASO, INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)</b>
El órgano a cargo del procedimiento de selección solicitó a los postores..... subsanar sus ofertas dentro del plazo de ..... día hábil, conforme a la siguiente información:	
<b>BASE LEGAL</b>	
Numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".	

ANEXO N°2  
 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2025-SENASA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INVERNADERO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	POSTORES	ADMISIÓN DE OFERTAS		VALOR ESTIMADO	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	CALIFICACION			RESULTADOS DE CALIFICACION	RESULTADO FINAL		
				PRECIO OFERTADO S/	RESULTADO DE LA ADMISIÓN (ADMITIDA / NO ADMITIDA)		PRECIO OFERTADO S/	PORCENTAJE DEL V.E.	PRECIO PUNTAJE (MAX. 99)	BONIFICACIÓN INTPE (5)			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INVERNADERO	1	CORPORACIÓN YATZURI SAC	ADMITIDO	181285.51	164.81%	62.40	2.62	55.02	7									
			ANDEROS INGENIEROS SAC	ADMITIDO	101400.00	92.18%	93.69	4.66	98.37	5									
			B2G ARCHITECTS + URBANISTES SAC	ADMITIDO	119960.00	100.08%	79.19	3.96	83.15	6									
			NEVASA CONSULTING SAC	ADMITIDO	98000.00	89.09%	96.84	4.85	101.79	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA					
			JIM CIVI SAC	ADMITIDO	100000.00	90.91%	95.00	4.75	99.75	4									
			SOLUCIONES INTEGRALES REMAN SAC	ADMITIDO	97710.00	88.83%	97.23	4.86	102.09	2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA	ADJUDICADO				
			ARQ.DREAMS.COM SAC	ADMITIDO	95000.00	86.36%	100.00	5.00	105.00	1	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)	DESCALIFICADO					

(\*) El personal clave propuesto no cumple con la experiencia mínima de dos (2) años, según constancia de trabajo presentado acreditado sólo 720 días de experiencia.

(\*\*) No acredita la experiencia en la especialidad (facturación) de acuerdo a las bases. La orden de Servicio N° 630 adjunto no cuenta con su respectiva conformidad o conformidad de prestación.

Lima 14/04/2025

  
 MARCO ANTONIO GUTIERREZ ARCE  
 Presidente

  
 EDDIE OSMER CORCOBVA DÍAZ  
 Miembro

  
 CHARLEN JIMENA BARTUREN NUNURA  
 Miembro

ANEXO N° 01

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-SENASA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL INVERNADERO"

DOCUMENTO	POSTORES						
	CORPORACIÓN YATZURI SAC	ANDEROS INGENIEROS SAC	B2G ARCHITECTS + URBANISTES SAC	NEVASA CONSULTING SAC	JIM CIVIL SAC	SOLUCIONES INTEGRALES RENAN SAC	ARGDREAMS.COM SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para el efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>							
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Lima 14/04/2025

  
Marco Gutierrez Arce  
Presidente

  
Eddie Oscar Córdoba Díaz  
Miembro

  
Carmen Jimena Barturen Nunura  
Miembro